

**ACTA DE LA MESA DE VALORACIÓN DE LA CESIÓN DEL USO COMÚN  
ESPECIAL DE LOCALES DE TITULARIDAD MUNICIPAL A LAS ASOCIACIONES  
DE EL CUERVO DE SEVILLA.**

En la Casa Consistorial de El Cuervo de Sevilla a 4 de julio de 2016, siendo las 09:00 horas, previa convocatoria por Decreto de Alcaldía de fecha 04/07/2016 nº 1208/2016 se reúne la Mesa de valoración de las solicitudes presentadas para participar en el procedimiento de concurrencia cuyas bases fueron aprobadas con fecha 18 de marzo de 2016.

**PRESIDENTE:** La concejal delegada del Área técnica o persona en quien delegue.

**VOCALES:**

El concejal delegado de Deportes o persona en quien delegue  
El concejal delegado de Fiestas o persona en quien delegue  
La Secretaria General o persona en quien delegue  
El Técnico municipal, funcionario del Área de Obras y Servicios.  
Un funcionario o laboral fijo de la delegación de deportes o fiestas.  
Un funcionario o laboral fijo de la delegación de Servicios Sociales.

Con fecha 6 de junio de 2016 se reúne la Mesa de valoración para analizar la subsanación de las solicitudes de participación en la convocatoria pública realizada por las diferentes asociaciones participantes habiendo sido excluida la asociación Gibalbín por no haber constancia de presentación de la documentación requerida.

Con fecha 22 de junio, la asociación Gibalbín presenta un escrito indicando que el día 25 de mayo presentó la documentación de subsanación. Una vez comprobado en registro general la presentación de la referida documentación se procede a la apertura de la documentación presentada en el sobre B.

Tras el análisis de la misma, los miembros de la mesa le otorgan la siguiente valoración:

	Finalidad del uso del espacio (hasta 5 puntos)	Uso diario, semanal mensual del local (hasta 10 puntos)	Trayectoria de la Entidad (hasta 40 puntos)	Impacto de los Programas, actuaciones y/o servicios realizados: (hasta 10 puntos)	Coordinadoras, Federaciones u otras formas de agrupación de entidades (hasta 5 puntos)	Disponibilidad de la Asociación para compartir el uso del local	Representatividad de la entidad (hasta 15 puntos)	TOTAL
<b>GIBALBÍN</b>	5 puntos	10 puntos	40 puntos	10 puntos	5 puntos	0 puntos (uso individual)	15 puntos	<b>85 puntos</b>

Los miembros de la mesa de valoración, tras analizar las características y singularidades de la asociación Gibalbín en cuanto a las actividades que realiza y usuarios destinatarios de su labor social; considerando que el local solicitado no se encuentra dentro del listado sacado a concurrencia pública en las bases convocadas con fecha 18/03/2016, y teniendo en cuenta la solicitud efectuada por la asociación de mantenerse en el local sito en la Casa de la Juventud donde llevan desde hace seis años, se propone que se le adjudique de forma provisional hasta en tanto se incluya dentro de una nueva convocatoria de cesión de locales libres del ayuntamiento para el cese de su uso común especial

Por tanto, el resultado final sería el siguiente:

	<b>LOCAL SOLICITADO</b>	<b>TOTAL PUNTOS</b>	<b>LOCAL ADJUDICADO</b>
<b>Asociación para el crecimiento musical "Manuel de Falla"</b>	EDIFICIO AREA DE LA MUJER	85	Uso compartido
<b>Ateneo Cultural Andaluz</b>	Local nº1 o nº 4 de Casa de Postas	75	nº1 de Casa de Postas
<b>Asociación Banda "Nuestra Señora del Rosario de El Cuervo de Sevilla"</b>	Local nº1 y nº 4 de Casa de Postas	60	nº4 de Casa de Postas
<b>Asociación Gíbalbín</b>	Casa de la Juventud	85	Provisionalmente casa de la juventud

Finalizada la reunión, se procede a levantar la presente Acta siendo las 10 horas y 35 minutos de cuyo contenido yo, como Secretaria, doy fe.

LA PRESIDENTA

Fdo.- Antonia Alcón Torrejón

LA SECRETARIA

Fdo.- M<sup>a</sup> Del Carmen Castro Cazalla